

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRIA), NEUMATICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código :	20502108043	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	16:17:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sres del Comité de Selección, en las EETT de la calandria, solicitan:
A01 MARCO DE SECCION EN CERO

Las diferentes marcas de fabricantes, usan diferentes tipos de materiales, para una mayor participación de postores, solicitamos ampliar la característica a:

A01 MARCO O PERFIL DE ACERO O DE ALUMINIO EXTRUIDO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 5
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores y deficiencias tecnicas que repercutan en el proceso de contratacion; de conformidad a lo dispuesto en el articulo 16 de la Ley, y el articulo 29 de su Reglamento.

En merito a la observacion del participante y para una mayor concurrencia de postores, el area usuaria ACOGE la observacion; por lo que, con ocasion de la integracion de las bases, se incorporara en las EETT, lo siguiente: A01 MARCO O PERFIL DE ACERO O DE ALUMINIO EXTRUIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases, se modificara las especificaciones tecnicas, con respecto a la calandria, bajo el siguiente detalle:

A01 MARCO O PERFIL DE ACERO O DE ALUMINIO EXTRUIDO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20502108043

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 16:17:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sres de Comité de Selección, en las EETT de la calandria, se solicita:

A02 RODILLO REVESTIDO EN ACERO

Los fabricantes de calandrias, usan un rodillo en acero y el revestimiento es de acuerdo a cada fabricante, para una mayor participación de postores, se solicita modificar lo solicitado quedando así:

A02 RODILLO DE ACERO CON REVESTIMIENTO DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

En mérito a la observación del participante y para una mayor concurrencia de postores, el área usuaria ACOGE la observación; por lo que, con ocasión de la integración de las bases, se incorporará en las EETT, lo siguiente: A02 RODILLO DE ACERO CON REVESTIMIENTO DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases, se modificará las especificaciones técnicas, con respecto a la calandria, bajo el siguiente detalle:

A02 RODILLO DE ACERO CON REVESTIMIENTO DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20502108043

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 16:17:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sres del Comité de Selección, en la Experiencia de Postor, para una mayor participación de postores, solicitamos ampliar los bienes similares de especialidad a: SUMINISTRO E INSTALACION Y/O MONTAJE DE SISTEMAS DE LAVANDERIA Y/O LAVANDERIAS INDUSTRIALES Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA, EN PROYECTOS HOSPITALARIOS Y/O CENTROS SALUD, Y/O CLINICAS Y/O EQUIPOS ELECTROMECANICOS, Y/O EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores y deficiencias tecnicas que repercutan en el proceso de contratacion; de conformidad a lo dispuesto en el articulo 16 de la Ley, y el articulo 29 de su Reglamento.

En merito a la observacion del participante y para una mayor concurrencia de postores, el area usuaria ACOGE la observacion; por lo que, con ocasion de la integracion de las bases, se incorporara en las EETT, lo siguiente: bienes similares de especialidad a: SUMINISTRO E INSTALACION Y/O MONTAJE DE SISTEMAS DE LAVANDERIA Y/O LAVANDERIAS INDUSTRIALES Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y/O EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y/O EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL, EN PROYECTOS HOSPITALARIOS Y/O CENTROS SALUD Y/O CLINICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasion de la integracion de las bases, se modificara las especificaciones tecnicas y los requisitos de calificacion, bajo el siguiente:

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

se consideraran bienes similares a los siguientes: SUMINISTRO E INSTALACION Y/O MONTAJE DE SISTEMAS DE LAVANDERIA Y/O LAVANDERIAS INDUSTRIALES Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y/O EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y/O EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL, EN PROYECTOS HOSPITALARIOS Y/O CENTROS SALUD Y/O CLINICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20502108043

Nombre o Razón social : ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Fecha de envío : 20/06/2025

Hora de envío : 16:17:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sres del Comité de Selección, en EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE, solicitan que el ESPECIALISTA en ingeniería, solicitan "experiencia mínima de dos (02) años comprobada desde la obtención del título en diseño y/o implementación de equipos de lavandería industrial, tales como lavadora o secador o calandria."

Se evidencia un error de tipo ya que el título del especialista está relacionado a su carrera profesional, por lo que solicitamos considerar:

ESPECIALISTA EN INGENIERIA

Profesional titulado en Ingeniería mecánica y/o ingeniería mecánica eléctrica y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería industrial; con una experiencia mínima de dos (02) años comprobada desde la fecha de colegiatura

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: C

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

En mérito a la observación realizada por el postor, el área usuaria manifiesta que, la experiencia requerida en las especificaciones técnicas para el personal clave - ESPECIALISTA EN INGENIERIA es acorde con el objeto de la convocatoria, con la cual se busca satisfacer la necesidad y dar cumplimiento a la finalidad pública objeto de la convocatoria; sin embargo para una mejor interpretación y una mayor concurrencia de postores, se harán las precisiones del caso con ocasión de la integración de las bases. por lo que SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se, modificará las especificaciones técnicas, bajo el siguiente detalle:

ESPECIALISTA EN INGENIERIA

Profesional titulado en Ingeniería mecánica y/o ingeniería mecánica eléctrica y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería industrial; con una experiencia mínima de dos (02) años en diseño y/o implementación de equipos de lavandería industrial, tales como lavadora o secador o calandria. La experiencia se contabilizará desde la obtención del título.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20502108043

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 19:15:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la maquina de coser solicitan:
A07 VELOCIDAD DE COSTURA MAXIMO 4500 RPM

Cabe mencionar que estos equipos la velocidad de costura se mide Pulgadas por puntada.
Nuestro equipo cuenta con una velocidad de 5500 SIT/min (pulgada/min).

Por lo expuesto, solicitamos considerar
A07 VELOCIDAD DE COSTURA MAXIMO 5500 sti/min

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.6.2 **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulacion del requerimiento, debiendo asegurar la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores y deficiencias tecnicas que repercutan en el proceso de contratacion; de conformidad a lo dispuesto en el articulo 16 de la Ley, y el articulo 29 de su Reglamento.

En merito a la observacion del participante y para una mayor concurrencia de postores, el area usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observacion; por lo que, con ocasion de la integracion de las bases, se incorporara en las EETT de la maquina de coser, lo siguiente

A07 VELOCIDAD DE COSTURA MAXIMO 4500 RPM O 5500 sti/min

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de las bases, se modificara las especificaciones tecnicas, con respecto a la maquina de coser, bajo el siguiente detalle:

A07 VELOCIDAD DE COSTURA MAXIMO 4500 RPM O 5500 sti/min

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Item 6.1 - LAVADORA CENTRIFUGA DE DOS PUERTAS (BARRERA SANITARIA) 25 KG/H.

Consulta N°01

En el mercado existen diferentes fabricantes con métodos y técnicas específicas, que permiten, en función de su diseño, cumplir la finalidad funcional del equipamiento, diseñados en función de los medios tecnológicos y constructivos de propia investigación, que se llevan a cabo con la finalidad de optimizar del proceso, Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, solicitando por lo tanto la modificación o inclusión de los numerales señalado a continuación en los siguientes términos:

A01 CAPACIDAD DE CARGA DE 25 Kg COMO MINIMO.

A10 ENTRADAS DE AGUA 200L/H O MAYOR

A14 POTENCIA ELECTRICA 22 KW APROXIMADAMENTE

A19 CON 08 SEÑALES DE DOSIFICACIÓN O MÁS

B01 ALTO: 1500 MM APROX

B02 ANCHO: 1200 MM APROX

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: A01

Página: 2-3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, y para una mayor concurrencia de postores, el area usuaria ACLARA que, las consultas planteadas limitarían en ciertos puntos a los posibles postores; por lo que, para la integración de las bases se tendrá en cuenta lo siguiente:

A01, CAPACIDAD DE CARGA DE 25 Kg COMO MINIMO.

A10, ENTRADAS DE AGUA 200L/H O MAYOR, al respecto dicha petición se encuentra dentro del rango solicitado en las EETT; y aceptar dicha petición restringe la participación de los demás postores. por lo que no se realizara ninguna modificación es las EE.TT.

A14, POTENCIA ELECTRICA 22 KW APROXIMADAMENTE, al respecto manifestar que con la finalidad de promover la mayor participación de postores y no restringirlos, se considerará una variación de +- 10%

A19, CON 08 SEÑALES DE DOSIFICACIÓN O MÁS, con respecto a lo solicitado, corresponde a una mejora, lo cual será aceptada de manera opcional, todo ello con la finalidad de no restringir la participación de los postores.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Específico

6

A01

2-3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

B01, ALTO: 1500 MM APROX, al respecto manifestar que las medidas requeridas se realizaron teniendo en cuenta las dimensiones del ambiente donde se realizara la intalacion; sin embargo, para un mayor participacion de postores se aceptara con una variacion de +- 10%, quedando de la siguiente manera: B01, ALTO: 1400 MM APROX, VARIACION DE +-10%

B02, ANCHO: 1200 MM APROX, al respecto manifestar que las medidas requeridas se realizaron teniendo en cuenta las dimensiones del ambiente donde se realizara la instalacion; sin embargo, para una mayor concurrencia de postores se aceptara con una variacion de +- 10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integracion de bases, se modificara las especificacaiones tecnicas referidas a la lavadora centrifuga de dos puertas, bajo el siguiente detalle:

Item 6.1 - LAVADORA CENTRIFUGA DE DOS PUERTAS (BARRERA SANITARIA) 25 KG/H.
(...)

A01, CAPACIDAD DE CARGA DE 25 Kg COMO MINIMO.

A14 POTENCIA ELECTRICA 20 KW APROXIMADAMENTE, VARIACION DE +-10%

A19 CON 08 SEÑALES DE DOSIFICACIÓN O MÁS (OPCIONAL)

B01, ALTO: 1400 MM APROX, VARIACION DE +-10%

B02 ANCHO: 1000 MM APROX, variacion de +-10%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Item 6.2 - SECADORA CENTRIFUGA DE 30 Kg.

Consulta N°02

En el mercado existen diferentes fabricantes con métodos y técnicas específicas, que permiten, en función de su diseño, cumplir la finalidad funcional del equipamiento, diseñados en función de los medios tecnológicos y constructivos de propia investigación, que se llevan a cabo con la finalidad de optimizar del proceso, Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales de acuerdo a la necesidad real existente en el rubro hospitalario, solicitando por lo tanto la inclusión de los numerales señalado a continuación en los siguientes términos:

A12 SISTEMA DE INVERSIÓN DE GIRO

A13 CON ENFRIAMIENTO AL FINAL DEL CICLO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.2

Literal: A12,A13

Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, y para una mayor concurrencia de postores, el area usuaria ACLARA que, los postores podran presentar de manera opcional lo indicado, todo ello en haras de promover la mayor participacion de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se modificara las especificaciones técnicas referidas a la secadora centrifuga, bajo el siguiente detalle:

A12 SISTEMA DE INVERSIÓN DE GIRO (OPCIONAL)

A13 CON ENFRIAMIENTO AL FINAL DEL CICLO (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Item 6.2 - SECADORA CENTRIFUGA DE 30 Kg.

Consulta N°03

En función de lo requerido en el numeral A02 DE CALEFACCION A VAPOR, entendemos que el hospital cuenta con línea de vapor para abastecer este equipo, agradeceremos confirmar que se cuenta con este suministro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.2 **Literal:** A02 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el area usuaria ACLARA que, el hospital si cuenta con linea de vapor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

sin modificaciones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRIA), NEUMATICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Item 6.3 ¿ MAQUINA PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRIA) 70 Kg/h

Consulta N°04

En el mercado existen diferentes fabricantes con métodos y técnicas específicas, que permiten, en función de su diseño, cumplir la finalidad funcional del equipamiento, diseñados en función de los medios tecnológicos y constructivos de propia investigación, que se llevan a cabo con la finalidad de optimizar del proceso, Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, solicitando por lo tanto la modificación o inclusión de los numerales señalado a continuación en los siguientes términos:

A08 DIAMENTRO DE RODILLO APROXIMADO: 500mm

A18 NIVEL DE RUDIO: MENOR O IGUAL A 65 DB

A19 REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VELOCIDAD

C01 ANCHO NETO: 3000 MM APROX.

C02 PROFUNDO NETO: 1100 MM APROX.

C03 ALTO NETO: 1700 M APROX.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3.2

Literal: A08

Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante, el area usuaria ACLARA que, la consulta del postor restringe la participacion de los postores; asimismo, manifestar que las medidas requeridas en las especificaciones tecnicas, se realizaron conforme a las dimensiones y las medidas del area de lavanderia, donde se realizaran las instalaciones de los bienes, conforme a la normativa. Por lo que, no se modificara las medidas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

sin modificaciones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMATICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Item 6.4 PLANCHA ELECTRICA (PLANCHADORA NEUMATICA)

Consulta N°05

En el mercado existen diferentes fabricantes con métodos y técnicas específicas, que permiten, en función de su diseño, cumplir la finalidad funcional del equipamiento, diseñados en función de los medios tecnológicos y constructivos de propia investigación, que se llevan a cabo con la finalidad de optimizar del proceso, Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, solicitando por lo tanto la modificación del numeral señalado a continuación en los siguientes términos:

B02 LARGO: 120 CM APROX.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4.2

Literal: B02

Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el area usuaria ACLARA que, para una mayor participacion de postores, se aceptara B02 LARGO: 110 CM APROX con una variacion de +-10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasion de la integracion de las bases, se modificara las especificaciones tecnicas con respecto a la planchadora neumatica, bajo el siguiente:

B02 LARGO: 110 CM APROX con una variacion de +-10%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Item 6.5 PLANCHA ELECTRICA (3 Kg/h) INCLUIDO TABLA DE PLANCHAR A MANO

Consulta N°06

En el mercado existen diferentes fabricantes con métodos y técnicas específicas, que permiten, en función de su diseño, cumplir la finalidad funcional del equipamiento, diseñados en función de los medios tecnológicos y constructivos de propia investigación, que se llevan a cabo con la finalidad de optimizar del proceso, Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, solicitando por lo tanto la modificación o inclusión de los numerales señalado a continuación en los siguientes términos:

B05 POTENCIA 2,30 ¿ 2.50KW

C06 DIMENSIONES 138 x 38 CM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.5.2

Literal: B05,C06

Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el area usuaria ACLARA que, con hasta de una mayor concurrencia de postores se considerara lo siguiente:

B05 POTENCIA 2,30 - 2,50 Kw, variacion de +- 10%

C06 147X44CM, variacion de +-10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con ocasión de la integración de las bases, se modificara las especificaciones técnicas de la plancha eléctrica, bajo el siguiente detalle:

B05 POTENCIA 2,30 - 2,50 Kw, variacion de +- 10%

C06 147X44CM, variacion de +-10%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Item 6.6 MAQUINA DE COSER ELECTRICA INDUSTRIAL

Consulta N°07

En el mercado existen diferentes fabricantes con métodos y técnicas específicas, que permiten, en función de su diseño, cumplir la finalidad funcional del equipamiento, diseñados en función de los medios tecnológicos y constructivos de propia investigación, que se llevan a cabo con la finalidad de optimizar del proceso, Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales de acuerdo a la necesidad real existente en el rubro hospitalario, solicitando por lo tanto la inclusión de los numerales señalado a continuación en los siguientes términos:

A10 CON MESA DE TRABAJO EM CONJUNTO CON EL EQUIPO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.6.2

Literal: A10

Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el area usuaria ACLARA que, para una mayor concurrencia de postores, se aceptara lo solicitado por el participante como mejora de manera opcional; todo ello con la finalidad de no restringir la participacion de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con ocasión de la integracion de las bases, se modificara las especificaciones tecnicas de la maquina de coser electrica industrial, bajo el siguiente detalle:

A10 CON MESA DE TRABAJO EM CONJUNTO CON EL EQUIPO (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Item 6.7 - BALANZA DE PLATAFORMA DIGITAL, FUERZA 100 Kg/h

Consulta N°08

En el mercado existen diferentes fabricantes con métodos y técnicas específicas, que permiten, en función de su diseño, cumplir la finalidad funcional del equipamiento, diseñados en función de los medios tecnológicos y constructivos de propia investigación, que se llevan a cabo con la finalidad de optimizar del proceso, Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales de acuerdo a la necesidad real existente en el rubro hospitalario, solicitando por lo tanto la inclusión de los numerales señalado a continuación en los siguientes términos:

A08 EL TECLADO SERA INSTALADO EN PARED O CON TORRE O POSTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.7.2

Literal: A08

Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el area usuaria ACLARA que, para una mayor concurrencia de postores, se aceptara lo solicitado por el participante como mejora de manera opcional; todo ello con la finalidad de no restringir la participacion de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con ocasión de la integración de las bases, se modificara las especificaciones tecnicas de la balanza de plataforma digital, bajo el siguiente detalle:

A08 EL TECLADO SERA INSTALADO EN PARED O CON TORRE O POSTE (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

1. En el numeral 1.9 del capítulo 1, se señala que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo 30 DIAS CALENDARIO a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el mismo que incluye dentro del mismo plazo, su instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto señalar que, de acuerdo a lo descrito en el requerimiento de especificaciones técnicas, se solicita equipos nuevos con tecnología de punta, con garantía comercial de 05 años, lo que se requiere que sea equipos de importación, los cuales son fabricados en el extranjero con certificaciones internacionales, es necesario considerar que el plazo de entrega solicitado solo podría cumplirse en caso se tenga stock de este equipamiento, sin embargo, la existencia de stock implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricado y esto puede afectar negativamente al cliente final; además del hecho que los 30 días resulta desproporcionado, de tal forma que no se competiría en igualdad de condiciones, razón por la cual solicitamos al comité de selección considerar un tiempo de entrega que no restrinja la pluralidad de postores.

Lo razonable es, teniéndose la confirmación de un pedido, iniciar la fabricación del equipo para contar así con plena vigencia tecnológica y garantía por parte del fabricante.

En ese contexto, solicitamos al Comité Especial reformular el plazo de entrega en 90 DIAS CALENDARIO, para la adecuada importación del equipamiento y asegurar equipamiento garantizado por el fabricante, nuevo y tecnológicamente vigentes, considerando lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Entrega de bienes en almacén de obra 80 días
Desembalaje e instalación de los equipos 07 días.
Capacitaciones a personal técnico y/o usuario 03 días.
TOTAL DIAS CALENDARIO 90.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, manifestar que de acuerdo al estudio de mercado existen proveedores que ofertaron el plazo exigido en las especificaciones técnicas; por lo tanto, el plazo requerido en las especificaciones técnicas se mantendrá en 30 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

sin modificaciones

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20611300701

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:17:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

Las bases señalan que postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Al respecto, señalar que, no se ha tenido presente para este punto que, para el caso de Pequeñas y Micro Empresas, se considera la acreditación del 10% del valor estimado, esto a fin de favorecer la participación de más postores y fomentar el principio de libre concurrencia y competencia en las contrataciones del estado, solicitamos por lo tanto, modificar el primer párrafo del numeral B en los siguientes términos:

¿B EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES); en caso que el postor tenga la condición de micro y pequeña empresa se acreditara una experiencia de S/.100,000.00 (CIEN MIL SOLES Y 00/100 SOLES); por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.¿

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

En vista que el proceso presente se encuentra dirigido a equipamiento electromecánico, solicitamos se incluya como experiencia empresarial para el presente proceso la correspondiente a los equipos electromecánicos.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

SUMINISTRO E INSTALACION Y/O MONTAJE DE SISTEMAS DE LAVANDERIA Y/O LAVANDERIAS INDUSTRIALES Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y/O EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, EN PROYECTOS HOSPITALARIOS Y/O CENTROS SALUD, Y/O CLINICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del participante, el area usuaria ACLARA lo siguiente:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - sobre el monto facturado, manifestar que, el procedimiento de seleccion deriva de una Licitacion Publica declarado desierto; por lo tanto; la adjudicacion simplificada conservará las exigencias y/o condiciones correspondientes al procedimiento de selección que originalmente había sido convocado; en ese sentido, no se puede incorporar el monto de la experiencia para el caso de Pequeñas y Micro Empresas.

Con respecto a la cosideracion de bienes similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el area usuaria ACLARA que, se incorporara lo solicitado, quedando bajo el siguiente detalle:

se consideraran bienes similares a los siguientes: SUMINISTRO E INSTALACION Y/O MONTAJE DE SISTEMAS DE LAVANDERIA Y/O LAVANDERIAS INDUSTRIALES Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y/O EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y/O EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL, EN PROYECTOS HOSPITALARIOS Y/O

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Específico

3.1

B

21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CENTROS SALUD Y/O CLINICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases, se modificará las especificaciones técnicas y los requisitos de calificación, bajo el siguiente:

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...)

se consideraran bienes similares a los siguientes: SUMINISTRO E INSTALACION Y/O MONTAJE DE SISTEMAS DE LAVANDERIA Y/O LAVANDERIAS INDUSTRIALES Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA Y/O EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y/O EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL, EN PROYECTOS HOSPITALARIOS Y/O CENTROS SALUD Y/O CLINICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20502108043

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 19:28:19

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección, en las EETT de la Máquina de coser, solicitan A09 MOTOR 550W. A MAS COMPLETO

Cabe mencionar que hoy en día los fabricantes de estos bienes utilizan motores con menor HP y con mayor punzada por pulgada, generando menor consumo de energía.

En aras de aperturar las eett y promover la mayor participación de postores, solicitamos considerar:

A09 MOTOR 1/2hp como mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.6.2 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

En mérito a la observación realizada por el postor, y para una mayor concurrencia de postores, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que, los postores podrán presentar equipos con motor mínimo de 550 W o su equivalencia en HP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificaron las especificaciones técnicas, bajo el siguiente detalle:

A09 MOTOR MÍNIMO DE 550W O SU EQUIVALENCIA EN HP.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMATICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20502108043

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 22:37:36

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección, en las EETT de la EQUIPO DE PISTOLA PARA LAVADO DE COCHES (A VAPOR).

Solicitamos aclarar de que el equipo mencionado tenga sistema a vapor o no, ya que en las características de dicho bien no se señala alguna características referida a dicho punto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.8.2 **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito a la consulta del participante, el área usuaria ACLARA que, la entidad cuenta con vapor condensado, por lo que los postores deberán presentar un equipo con conexión a una entrada de vapor o tener su propio caldero para producción de vapor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases, quedará bajo el siguiente detalle:
A09 PRESENTAR UN EQUIPO CON CONEXIÓN A UNA ENTRADA DE VAPOR O TENER SU PROPIO CALDERO PARA PRODUCCIÓN DE VAPOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20502108043

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 23:05:26

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección, en las EETT de la EQUIPO DE PISTOLA PARA LAVADO DE COCHES (A VAPOR), se solicita en las EETT:

A07 APTO PARA TRABAJAR A 220 V 60 HZ MONOFASICO

Para una mayor participación de postores solicitamos ampliar el rango solicitado, quedando:

A07 APTO PARA TRABAJAR A 210v - 230 V - 50/60 HZ MONOFASICO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.8.2 Página: 9
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

En mérito a la observación del participante, y con el fin de contar con la mayor participación de postores, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación. Por lo que, los postores podrán presentar equipos bajo la siguiente característica:

A07 APTO PARA TRABAJAR A 210V - 230V - 50/60 HZ MONOFASICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificarán las especificaciones técnicas, con respecto al equipo de pistola para lavado de coches a vapor sanitario, bajo el siguiente detalle:

A07, A07 APTO PARA TRABAJAR A 210V-230V - 50/60 HZ MONOFASICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-95-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA (LAVADORA DE BARRERA SANITARIA, SECADORA CENTRÍFUGA, PLANCHADORA DE SABANAS (CALANDRA), NEUMÁTICA Y MANUAL, EQUIPO PISTOLA DE LAVADO DE COCHES A VAPOR, MAQUINAS DE COSER Y BALANZA ELECTRONICA) INCLUIDOS ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA I

Ruc/código : 20502108043

Fecha de envío : 20/06/2025

Nombre o Razón social : ADRISA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 23:08:56

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sres del Comité de Selección, en las EETT del EQUIPO CON PISTOLA PARA LAVADO DE COCHES (A VAPOR), solicitan:

A08 PESO MAXIMO 8 KG

Considerando que este equipo es para manejo en presiones altas, se entiende que debe tener mejor estabilidad y por ende un mayor peso para que pueda tener uso adecuado. El equipo será usado a nivel industrial o semi industrial, por lo tanto debería de ser un equipo robusto y profesional.

Por lo expuesto solicitamos considerar:

A08 PESO MINIMO DE 15 KG

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 6.8.2

Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

En mérito a la observación del participante, y en aras de tener la mayor concurrencia de postores, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, teniendo en cuenta que el equipo debe contar con una buena estabilidad, se considerará el equipo con un peso mínimo de 8 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará las especificaciones técnicas, con respecto al equipo de pistola para lavado de coches a vapor sanitario, bajo el siguiente detalle:

A08 PESO MINIMO DE 08 KG